

EXENTO N° 222

Puente Alto,

11 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 1802 de fecha 11.12.2013, se autoriza el llamado a licitación pública para licitar el presente servicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-2-LE14.
2. Que a la fecha de cierre 30/01/14, se reciben dos ofertas, siendo rechazadas en la etapa de Apertura Administrativa, por incumplimiento de exigencias establecidas en las Bases Administrativas de la Licitación.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "ALARMAS COMUNITARIAS PARA LAS VILLAS; LAS CALETAS, LOS PRODUCTORES 1 Y 2, PARQUE SAN FRANCISCO, ARTURO MATTE LARRAÍN, LOS ACACIOS Y LA FRONTERA, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-2-LE14.

EFFECTÚESE, segundo llamado a licitación pública través del portal www.mercadopublico.cl.



DAJ / DICON / SCP / csr.

